



COMUNA DE SAN LORENZO

RESOLUCION N° 140/2024

VISTOS:

Lo establecido en la Ley Provincial N° 10.031 mediante la cual se crea el régimen de provisión de Boleto Educativo Gratuito para ser utilizado en el transporte de pasajeros urbanos, suburbanos e interurbanos de la jurisdicción provincial, en particular a lo prescripto en el art. N° 8 del decreto N°2596/2011 ratificado por Ley N°10.031 y la Reglamentación vigente de la Secretaria de Transporte que corre como Anexo Único al mencionado instrumento legal.

Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la resolución N° 078/2014 y sus modificatorios, que las Comunas deberían adherir al programa, firmado el Convenio de Adhesión con la Secretaria de Transporte, "ad referéndum" de la comisión Comunal.

LA COMISION DE LA COMUNA DE SAN LORENZO

RESUELVE

Artículo N° 1): RATIFIQUESE, el Convenio de Adhesión firmado por el presidente de la Comuna de San Lorenzo, representada por el Sr Luis Aníbal Depetris con el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**, a través de la **SECRETARIA DE TRANSPORTE**, representada por el secretario de Transporte Lic. Juan Marcelo Rodio Ramírez, con fecha 22 de noviembre de 2024.-

Artículo N° 2): Comuníquese, entréguese copia certificada a la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA y archívese. -

San Lorenzo, 02 de diciembre 2024


JALUF JORGE LUIS
Secretario Comunal
Comuna de San Lorenzo




DEPETRIS LUIS ANÍBAL
Presidente Comunal
Comuna de San Lorenzo